

**APRUEBA COMPRA DE UN MINICAR-
GADOR PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE
LOTA A TRAVÉS DE CONVENIO MAR-
CO.**

DECRETO N° 377.- /

LOTA, Febrero 16 de 2018.-

VISTOS:

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Público;

b) Solicitud de Compra y/o Trabajos N° 02 de Fecha 24.01.2018 Folio 069 de Fecha 26.01.2018, Solicitado por Alcaldía, correspondiente a la Compra de un Minicargador para el Municipio";

c) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

d) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

e) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° APRUÉBASE COMPRA A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO, para realizar la Compra de un minicargador para la I. Municipalidad de Lota, solicitado por alcaldía, máquina necesaria para prestar servicios a los sectores de la Comuna de Lota.

CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES

POR ORDEN DE SR. ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

RMC.-

Distribución:

- Adquisiciones
- Archivo.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL